



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RCE
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00219 00
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA A LA CODEMANDADA HDI SEGUROS S.A. REQUIERE A LA PARTE ACTORA

Se anexa al expediente la constancia de entrega de la notificación remitida a la sociedad codemandada HDI Seguros S.A., la cual, cumple los preceptos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020; en tal sentido, se tiene notificada en debida forma desde el 27 de julio de 2021, tal como consta en el archivo 15, folio 294.

En cuanto a los demandados Pedro José Cano Castrillón y Víctor Manuel Jiménez Morales, se CONMINA a la parte demandante para que lo más pronto posible efectúe la notificación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 129

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 18 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
fc56807cb4a4a874f02de05b581da31fe8e0439eb39838cec379c826e61b7c35
Documento generado en 17/08/2021 10:21:53 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>